Provincia del Neuquén
Poder Judicial
Dirección General de Administración
Departamento Compras y Contrataciones
Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso- Neuquén-
Tel.: 5691138 al 1144– Cel.: 299 6324603/2994058894
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

CONCURSO DE PRECIOS N° 08/24

Expte. Nº 29077

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: "Adquisición de café para reposición de existencias del Poder Judicial de Neuquén"

FECHA DE APERTURA: 21 de Marzo del 2024

HORA: 09:00 Hs.

LUGAR: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Alberdi Nº 52 Piso 1º, Neuquén Capital.

DESCARGA DE PLIEGOS (sin costo): Sitio institucional del Poder Judicial de Neuquén: http://www.jusneuquen.gov.ar/procedimientos-vigentes

El Acto de Apertura de Sobres se transmitirá mediante la plataforma Zoom, debiendo los interesados en participar informarlo al correo electrónico: ContratacionesAdGral@jusneuquen.gov.ar, con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas a la fecha y hora fijadas. Constituye un requisito indispensable para participar en forma remota la conexión con audio y video.

Provincia del Neuquén
Poder Judicial
Dirección General de Administración
Departamento Compras y Contrataciones
Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso- Neuquén-
Tel.: 5691138 al 1144– Cel.: 2996324603/2994058894
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

Firmado digitalmente por: BURGOS Javier Adrian
Fecha y hora: 15.03.2024 10:11:28

PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS Nº 08/24: "Adquisición de café para reposición de existencias del Poder Judicial de Neuquén"

Nombre y Domicilio del Proveedor					
PROV.NRO		EXPTE.	APERTURA DE LAS PROPUESTAS		
			DIA	MES	AÑO	HORA
	C.U.I.T.	**29077**	**21**	**03**	**2024**	**09.00**

SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Decreto N° 2758/95.-

Rengl	Cant.	E S P E C I F I C A C I O N E S	Precio Unitario	TOTAL
		OBJETO DE LA CONTRATACIÓN		
		Adquisición de café para reposición de existencias del Poder Judicial de Neuquén, según el siguiente detalle:		
01	500	(QUINIENTOS) Café tostado o torrado molido, con azúcar, en paquete de 1 kg., del tipo La Morenita……	$ ……	$ ……
		TOTAL GENERAL	**----------->**	**$……**
		NOTA:		
		Se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos I a V.-		

SON PESOS:

PLAZO DE ENTREGA:

Firma y Sello del Oferente
PÁGINA N°_____

Provincia del Neuquén
Poder Judicial
Dirección General de Administración
Departamento Compras y Contrataciones
Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso- Neuquén-
Tel.: 5691138 al 1144– Cel.: 2996324603/2994058894
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
CONCURSO DE PRECIOS N° 08/24 - Expte. Nº 29077

1) Llámese a **CONCURSO DE PRECIOS Nº 08/24** caratulado: "Adquisición de café para reposición de existencias del Poder Judicial de Neuquén".

2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de la Ciudad de Neuquén. Las propuestas serán abiertas el **día 21 de Marzo del 2024 a las 09:00 horas,** en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes vía zoom, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el **día 25 de Marzo del 2024 a las 11:00 horas**.

3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:

a. Organismo contratante y domicilio
b. Número de Expediente y de Concurso
c. Fecha y hora de apertura

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO I**.

5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO II** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.

6) **PADRÓN DE PROVEEDORES:** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuquen.gob.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 y Nº 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.

7) **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL-WEB:** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto Nº 2758/1995-Reglamento de Contrataciones de la Ley Nº 2141-según Decreto Nº 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta.
La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre **inhabilitado** por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de **cuatro (4) días** hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se dé cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 - Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.

8) El precio de la oferta será neto expresado en pesos**.** Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.

9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. El no cumplimiento de este requisito, será causal de rechazo de la oferta presentada. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.

10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley Nº 2141/95 de Administración Financiera y Control.
El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Planta Baja de la ciudad de Neuquén Capital, **a partir del 25 de Marzo del 2024 a las 14:00 hs**. En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá.
Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de tres (3) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a **un (1) día hábil** cuando se trate de concursos de precios.

11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (http://www.afip.gov.ar) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.

12) **GARANTÍA DE OFERTA: COMPLETAR EL ANEXO V.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscripto por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los treinta (30) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.

13) **CONSULTAS ADMINISTRATIVAS:** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **tres (3) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º de la ciudad de Neuquén – tel.: (0299) 5691138 al 1144 - correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.

14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (DTO. Nº 2758/95) - Anexo II.

15) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos cincuenta ($50,00) por cada una de ellas- Art. 14° inc. j) de la Ley Impositiva Nº 3407. **La Dirección Provincial de Rentas - Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**

16) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Veinte (20) días corridos a partir de la fecha de apertura, prorrogable por diez (10) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.

17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con poder otorgado, contrato social, acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, **resaltando el párrafo correspondiente** en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXOS III / IV según corresponda**.

18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.

19) Finalizado el acto de Apertura podrá solicitarse a los oferentes que, en un plazo de **tres (3) días hábiles** desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 6ª y 7ª de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.
En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.
Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.

20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

****

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
CONCURSO DE PRECIOS Nº 08/24 - Expte. Nº 29077

1) **OBJETO:** La presente contratación tiene por objeto la adquisición de café para reposición de existencias del Poder Judicial de Neuquén.

2) **Las ofertas deberán ser realizadas en pesos**. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.

3) El producto a proveer será de primera calidad y marca reconocida en el mercado, y se entregará en sus envases originales de fábrica. Asimismo, deberá visualizarse en forma clara y precisa **la fecha de vencimiento del producto, deberá ser posterior a cinco (05) meses** a contar desde la fecha de apertura de las propuestas.

4) El producto ofertado deberá ajustarse en un todo a lo establecido por el Código Alimentario Nacional.

5) **DE LAS MUESTRAS:** Los oferentes deberán suministrar mediante remito, que deberá ser incluido en el sobre propuesta, muestra del renglón y/o alternativas cotizadas, debiendo entregarse con anterioridad al Acto de Apertura de Sobres o hasta tres (3) días hábiles posteriores al mismo, en el Departamento de Gestión Logística de Bienes, calle Trabajador Municipal Nº 39 de la ciudad de Neuquén. Las muestras deberán indicar en forma visible los datos de la contratación, fecha y hora de Apertura de Sobres y la identificación del oferente. La falta del presente requisito, en los plazo previstos, dará lugar al rechazo de su oferta
Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder del Organismo contratante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el **plazo de treinta (30) días** a contar desde la última conformidad de recepción.
Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios, quedarán a su disposición para retiro por un plazo **de sesenta (60) días** a contar desde la fecha de Apertura de sobres.
Vencidos los plazos fijados precedentemente sin que se hubiere producido el retiro, pasarán a ser propiedad del organismo que licita, quien queda facultado para disponer su uso, venta o destrucción.

6) El oferente podrá formular su propuesta por todo o parte de lo licitado, y aún por parte del renglón. La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente. En caso de que la cantidad requerida supere a aquella en condiciones de ser provistas por el adjudicatario, la Administración adquirirá el remanente al siguiente y así sucesivamente hasta completar la totalidad del renglón.

7) **OFERTAS ALTERNATIVAS:** Sin perjuicio de lo detallado en el PEDIDO DE PRESUPUESTO, el oferente podrá presentar otra/s opción/es y/o alternativa/s de su propuesta básica, las que serán analizadas por la Comisión de Preadjudicación interviniente.

8) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -Ley Nº 2683- , los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley N° 2683.

9) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales, se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para quien/quienes resulte/n adjudicado/s.

10) El Poder Judicial de Neuquén, previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un porcentaje que no exceda del veinte por ciento (20%). Con lo expuesto, las cantidades indicadas en la planilla PEDIDO DE PRESUPUESTO -que forma parte del presente pliego- pueden variar por eventuales necesidades de adquisición que se produzcan durante el tiempo que demanda el proceso licitatorio.

11) **ENTREGA:**

a) Plazo de entrega máximo: El plazo de entrega de los renglones cotizados no deberá exceder en ningún caso los treinta (30) días corridos a contar desde el día siguiente de la notificación de la orden de Compra. Se tendrá como fecha de notificación, el día en que el adjudicatario reciba la orden de compra en la casilla de correo electrónico informada.

El incumplimiento del presente requisito será causal de desestimación. Se considera que este plazo no es acumulativo sino máximo para la totalidad de los renglones adjudicados.

b) Lugar de entrega: los elementos adjudicados deberán ser entregados en el Departamento de Gestión Logística de Bienes del Poder Judicial, sito en calle Trabajador Municipal Nº 39 de la ciudad de Neuquén Capital, debiendo coordinar con una antelación de 24 hs. a los teléfonos 447-7599/600 en horario de 8 a 14 hs.

12) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.

13) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.

14) **CONDICIONES DE PAGO**: Se efectuará dentro de los diez (10) días de la entrega total de los elementos adquiridos en la presente contratación, previa conformidad del remito y factura por parte de la Jefa del Departamento de Gestión Logística de Bienes o Subrogante Legal. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.

Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra, debidamente intervenido por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que se reanudará a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.

Los certificados de retenciones impositivas se remitirán electrónicamente.

15) **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** El oferente deberá presentar su propuesta con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares. Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.

Provincia del Neuquén
Poder Judicial
Dirección General de Administración
Departamento Compras y Contrataciones
Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso- Neuquén-
Tel.: 5691138 al 1144– Cel.: 299 6324603/2994058894
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

16) SELLADO LEY: Importe total de sellado $_____.

Pegar sellado aquí

Firma y Sello del Oferente
PÁGINA N°_____

Provincia del Neuquén
Poder Judicial
Dirección General de Administración
Departamento Compras y Contrataciones
Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso- Neuquén-
Tel.: 5691138 al 1144– Cel.: 299 6324603/2994058894
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

ANEXO I

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL
(CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en:_____de la ciudad de Neuquén.
Asimismo, declaro domicilio real en: _____.

Firma:_____

Nombre y Apellido:_____

****

ANEXO II

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
(CLÁUSULA 5º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma_____ declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección:_____.

Firma:_____

Nombre y apellido: _____

Teléfono: _____

Provincia del Neuquén
Poder Judicial
Dirección General de Administración
Departamento Compras y Contrataciones
Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso- Neuquén-
Tel.: 5691138 al 1144– Cel.: 299 6324603/2994058894
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

ANEXO III

NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

_____,_____de _____ del 2024.-

Sres.
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de **declaración jurada** ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número_____, el folio Nº_____ correspondiente al Libro Actas de Directorio Nº___, y el folio___y___del Libro de Actas de Directorio Nº___y ____*(según corresponda)*, son copias fieles extraídas de los libros de la firma_____y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

_____
Firma

****

ANEXO IV

NOTA DECLARACIÓN JURADA
(CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

_____,_____de _____ del 2024.-

Sres.
Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de **declaración jurada** ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

_____
Firma

Provincia del Neuquén
Poder Judicial
Dirección General de Administración
Departamento Compras y Contrataciones
Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso- Neuquén-
Tel.: 5691138 al 1144– Cel.: 299 6324603/2994058894
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

ANEXO V
GARANTÍA EN PAGARÉ
(CLÁUSULA 12º DEL PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

$_____

NEUQUÉN, 21 de marzo del 2024.-.

A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS** (importe en letras)

_____

_____

por igual valor recibido en **GARANTÍA del CONCURSO DE PRECIOS Nº 08/24 - Expte. Nº 29077 - AÑO 2024,** a vuestra entera satisfacción pagadero en **calle JUAN B. ALBERDI Nº 52 PISO 1º DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**.

NOMBRE:

DOMICILIO: **Nº** **C.P.:**

LOCALIDAD **Tel.:**

Firma y Sello del Oferente
PÁGINA N°_____

Provincia del Neuquén
Poder Judicial
Dirección General de Administración
Departamento Compras y Contrataciones
Juan B. Alberdi Nº 52 1er. Piso- Neuquén-
Tel.: 5691138 al 1144– Cel.: 299 6324603/2994058894
contrataciones@jusneuquen.gov.ar

CONCURSO DE PRECIOS Nº 08/24
Expte. Nº 29077

OBJETO: "Adquisición de café para reposición de existencias del Poder Judicial de Neuquén"

INDICE

(CLÁUSULA 15º PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES)

CONTENIDO	**Página** (desde/hasta)
Pedido de Presupuesto (propuesta económica), emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
Sellado de Ley	
Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica	
Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación –según corresponda-	
Poder de representación (deberá resaltar la parte pertinente)	
Documento de garantía	
Propuesta económica (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
Propuesta alternativa –de corresponder-	
Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
Folletería, especificaciones técnicas	
Otros	
Este índice –última página de la propuesta-	

Firma y Sello del Oferente
PÁGINA N°_____